



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CRITERIOS PUBLICADOS EL 29 DE MAYO DE 2026**

Jurisprudencias

P./J. 111/2026 (12a.)

INTERESES POR PAGO INDEBIDO DE CONTRIBUCIONES. NO PROCEDEN CUANDO LA SOLICITUD SE BASA EN UNA SENTENCIA QUE, AUNQUE DECLARÓ LA NULIDAD DEL CRÉDITO FISCAL, NO SE PRONUNCIÓ EXPRESAMENTE RESPECTO DE LA DEVOLUCIÓN DE ESE PAGO (ARTÍCULO 22-A, PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

P./J. 99/2026 (12a.)

ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. LOS COBROS DE DERECHOS POR ESE SERVICIO QUE TOMAN COMO BASE EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O APLICAN TASAS CALCULADAS SOBRE ÉSTE, CONSTITUYEN UN IMPUESTO E INVADEN LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

P./J. 107/2026 (12a.)

IMPUESTO ADICIONAL. LAS NORMAS QUE LO PREVÉN, CUYO OBJETO CONSISTE EN GRAVAR LA REALIZACIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y PRODUCTOS MUNICIPALES, VULNERAN EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.